



## CIRCULAR NO. 027/2024-DRH

Conforme a disposiciones Superiores del Pleno de Consejeros de este Organismo Electoral, se concede asueto al personal por Semana Morazánica a partir del **lunes 30 de septiembre al viernes 04 de octubre de 2024** y retornando a laborar el día lunes 07 de octubre 2024.

- Los días **lunes 30 de septiembre y martes 01 de octubre** se conceden a cuenta de vacaciones correspondientes al periodo 2024-2025.
- Los días **02, 03 y 04 de octubre** se otorgan conforme al Decreto Legislativo No. 78-2015 referente a que las Festividades Cívicas del 03, 12 y 21 de octubre deben ser aplicadas a partir de primer miércoles del mes de octubre, de cada año, bajo la denominación de “Semana Morazánica”.

**Se exceptúa de esta disposición al personal cuyas funciones requieren su presencia y que han sido informados por correo electrónico.**

Tegucigalpa M.D.C., 27 de septiembre de 2024.



ABOG. SUSANA LI

JEFA DE RECURSOS HUMANOS

sl/mfia  
Cc: archivo